



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

OFICINA ASEORA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA



Plan Rectoral 2023 – 2027 “Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz”

RECTOR

BG. (R) Milton Orlando Vargas Mariño con funciones de Rector

VICERRECTORÍA GENERAL

BG. (R) Milton Orlando Vargas Mariño

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

Ing. Astrid Rubiano Fonseca

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Dra. Claudia Ximena López Pareja

VICERRECTORÍA CAMPUS NUEVA GRANADA

Cr. (R) Pedro Javier Rojas Guevara

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Doctor José William Castro Salgado

Contenido

1. Presentación	3
2. Marco legal	4
2.1 Normativa externa	4
2.2 Normativa interna	5
3. Elementos estratégicos	6
3.1 Misión.....	6
3.2 Visión	6
3.3 Objetivos estratégicos institucionales	6
3.4 Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030	6
3.5 Plan Rectoral 2023- 2027 «Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz »	7
4. Definiciones	8
5. Alcance.....	9
6. Objetivos	10
6.1 Objetivo general	10
6.2 Objetivos específicos	10
7. Reporte y seguimiento.....	11
7.1 Formato para el reporte y el seguimiento	11
7.2 Fechas de seguimientos y publicación	12
7.3 Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3	12
8. Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024	13
8.1 Objetivo específico n.º 1	13
8.2 Objetivo específico n.º 2	15
8.3 Objetivo específico n.º 3	17
8.4 Objetivo específico n.º 4	18
8.5 Objetivo específico n.º 5	19
8.6 Objetivo específico n.º 6	20
9. Bibliografía	22
10. Lista de figuras.....	25
11. Lista de tablas	26

1. Presentación

Los cambios en la legislación del Gobierno nacional, en especial, la sanción presidencial del Decreto 1081 de 2015, «por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República» (Decreto 1081 de 2015), que derogó parcialmente el Decreto 2641 de 2012 «por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» (Decreto 2641 de 2012), que se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia delimitada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Decreto 1081 de 2015 (título sustituido por el art. 1.º del Decreto 124 de 2016), han conducido a la necesidad de actualizar las estrategias, las actividades y las tareas propias para la incorporación y el cumplimiento de acciones de transparencia y acceso a la información pública, así como el diseño y el seguimiento a los riesgos de corrupción.

Ciudadana

Con el propósito de suplir tal necesidad señalada en las normas citadas, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) refleja su compromiso al suscribir el presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, asumiendo su responsabilidad como actor de una gestión pública transparente, al igual que abierta a sus grupos de interés y la ciudadanía en general. En este sentido, y en coherencia con la metodología denominada «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano» (Presidencia de la República, 2015), en su segunda versión se establecen seis pilares básicos (figura 1):



Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana (tomado de Presidencia de la República, 2015, p. 11)

Por lo anterior, se hace necesario la apropiación, la socialización, la promoción y la divulgación de la estrategia, de manera tal que el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se constituye en un instrumento de control preventivo, para el desarrollo de una gestión socialmente responsable y de cara a los intereses de información y de servicio del pueblo colombiano.

2. Marco legal

El presente documento tiene su fundamento legal en la siguiente legislación:



2.1 Normativa externa

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de 1993, «Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen». Control Fiscal de la Contraloría General de la República¹.
- Ley 134 de 1994, «Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana».
- Decreto 2232 de 1995, artículos 7, 8 y 9, «Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos».
- Ley 190 de 1995, «Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa»².
- Ley 734 de 2002, «Por la cual se expide el Código Único Disciplinario».
- Ley 962 de 2005, «Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos». Ley Antitrámites.
- Ley 1437 de 2011, «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Ley 1474 de 2011, «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública». Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4632 de 2011, «Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 4637 de 2011, «Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones».
- Decreto-Ley 19 de 2012, «Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública». Reglamentado por los decretos nacionales 734 de 2012 y 1450 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012, «Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión».
- Decreto 2641 de 2012, «Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Decreto 943 de 2014, «Por medio del cual adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano (MECI)».
- Decreto 1649 de 2014, «Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República».
- Ley 1712 de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones». Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Ley 1757 de 2015, «Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática».
- Ley 1755 de 2015, «Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Decreto 103 de 2015, «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 1081 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República».
- Decreto 1083 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición».
- Decreto 124 de 2016, «Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”».
- Decreto 1166 de 2016, «Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente».

- Decreto-Ley 2106 de 2019, «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública».

➔ 2.2 Normativa interna

- Acuerdo 04 de 2004, «Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2004).
- Acuerdo 13 de 2010, «Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2010).
- Acuerdo 02 de 2012, «Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2012).
- Acuerdo 05 de 2013, «Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a).
- Acuerdo 07 de 2013, «Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013b).
- Resolución 2097 de 2013, «Por la cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013c).
- Resolución 3225 de 2013, «Por [...] [la] cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013d).
- Acuerdo 17 de 2014, «Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2014).
- Acuerdo 02 de 2015, «Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado» (Universidad Militar Nueva Granada, 2015).
- Acuerdo 02 de 2017, «Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados» (Universidad Militar Nueva Granada, 2017a).
- Acuerdo 06 de 2018, «Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017» (Universidad Militar Nueva Granada, 2018).
- Acuerdo 08 de 2020, «Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030» (Universidad Militar Nueva Granada, 2020a).
- Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana (Universidad Militar Nueva Granada 2017b, 2019a, 2021).
- Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030 (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b).
- Proyecto Educativo Institucional: PEI (Universidad Militar Nueva Granada, 2019b).
- Plan Rectoral 2023 - 2027 “Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz”

¹ Para complementar, se pueden consultar las sentencias de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994, 484 de 2000 y 131 de 2002; el Decreto Nacional 272 de 2000; la Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002, y la Resolución 9 de 1999.

² Para mayor información, se puede examinar la Ley 970 de 2005.

3. Elementos estratégicos

3.1 Misión

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional, que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, y fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad y el respeto por los valores humanos, y contribuyan al progreso del Sector Defensa y de la sociedad en general.

3.2 Visión

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional, mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación, desde una perspectiva global, en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del Sector Defensa.

3.3 Objetivos estratégicos institucionales

1. Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo.
2. Ciencia, tecnología e innovación: Perspectiva de transformación y emprendimiento.
3. Extensión y proyección social: Liderazgo social y regional.
4. Internacionalización: Universidad global, multicultural y competitiva.
5. Gestión administrativa efectiva: Universidad sostenible.

3.4 Plan de Desarrollo Institucional

Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030

La Universidad Militar Nueva Granada elaboró el *Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030* (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b), que despliega una estrategia centrada en el estudiante; da respuesta a sus necesidades de formación, e involucra el ser y el hacer. En este sentido, para su creación y su implementación, tuvo en cuenta las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 del Gobierno nacional (Departamento Nacional de Planeación, 2019), al igual que las conclusiones y recomendaciones tanto de la Misión de Sabios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como del Plan Sectorial de Educación del Ministerio de Educación Nacional como dinamizador de la educación superior que facilita la lectura de las necesidades del contexto.

Con el resultado del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) derivado de un ejercicio de espacios participativos, de concentración y de seguimiento, así como aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 08 del 24 de junio del 2020 (Universidad Militar Nueva Granada, 2020a), se registraron diversos proyectos asociados a los siguientes objetivos estratégicos institucionales que marcan la ruta del 2020-2030 para la UMNG.

Objetivos estratégicos institucionales



3.5 Plan Rectoral 2023 – 2027

“Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz”

El proyecto rectoral se encuentra definido a partir de ocho componentes cuyo contenido apunta a estructurar los ejes temáticos y objetivos para alcanzar las metas propuestas en cada uno de ellos. Todos los componentes están enfocados en la visión de una universidad comprometida con la transformación social de Colombia para hacer del país una potencia mundial de la vida, un espacio que promueva la convivencia, la armonía, el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, la justicia, la equidad, la integración, la perspectiva de género y el diálogo, de forma que permita construir una nación en la que se escuchan todas las voces. Por esto, la Universidad debe contar con un sistema sólido para prestar servicios de educación con los más altos estándares de calidad, inclusivos y equitativos.

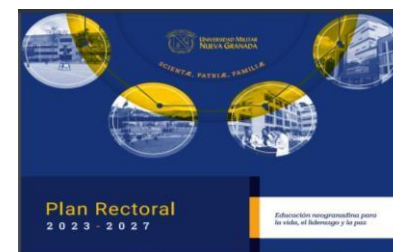


Figura 2. Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el «Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 - 2030» (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b)

4. Definiciones



- **Atención al ciudadano:** «Permite la comunicación entre los grupos de interés y las organizaciones[;] suministra información[;] apoya, orienta, recibe y tramita PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) de los grupos de interés, [y] capacita a la comunidad[;] fomentando la participación ciudadana en el control de la gestión pública y trabaja en proyectos sociales dando cumplimiento al compromiso de responsabilidad social» (Universidad Militar Nueva Granada 2019a, p. 8 (sin negrilla en el original)).
- **Participación ciudadana:** Es «el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas» (Ministerio de Desarrollo Social, s. f., ¶ 1).
- **Racionalización de trámites:** Herramienta «que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes [...]». (Presidencia de la República, 2015, p. 12).
- **Rendición de cuentas:** «Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno». (Presidencia de la República, 2015, p. 12)
- **Riesgos de corrupción:** «Le permite a la entidad **identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción**, tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos» (Empresa de Desarrollo

Urbano de Armenia, 2015, [8]) (sin negrilla en el original).

- **Transparencia y acceso a la información:** Lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- **Responsabilidad social interna:** Es el conjunto de compromisos y prácticas que una empresa asume para promover el bienestar de sus trabajadores, proveedores y demás grupos de interés internos. Se trata de una dimensión fundamental de la responsabilidad social empresarial (RSE), ya que las empresas dependen de sus trabajadores para su éxito.
- **Grupo de interés:** La Universidad Militar Nueva Granada acoge a los grupos de interés como un conjunto de partes interesadas o afectadas por la actividad, los productos o los servicios del centro de estudios (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2015).
- **Grupos de valor:** Los grupos de valor, también conocidos como grupos de interés clave (GKI), son aquellos que tienen un interés significativo en una empresa, organización o institución. Su importancia radica en que pueden influir en el éxito o el fracaso de la organización.
- **Sostenibilidad:** La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Se trata de un concepto multidimensional que abarca los aspectos ambiental, social y económico del desarrollo.

El aspecto ambiental de la sostenibilidad se refiere a la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Esto incluye la reducción de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.

El aspecto social de la sostenibilidad se refiere al bienestar de las personas y las comunidades. Esto incluye la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad y el acceso a los servicios básicos.

El aspecto económico de la sostenibilidad se refiere al crecimiento económico inclusivo y sostenible. Esto incluye la creación de empleo, la reducción de la desigualdad y la inversión en el capital humano.

5. Alcance

El presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la Universidad Militar Nueva Granada debe ser conocido por sus unidades académico-administrativas, sus grupos de interés y la comunidad en general (Oficina Asesora de Planeación Estratégica, s. f.).



6. Objetivos

6.1 Objetivo general

Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» (Ley 1474 de 2011: Estatuto de Anticorrupción), haciendo énfasis en la propensión por una eficiente atención al ciudadano.



6.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación [...] [de los] Riesgos de Corrupción, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de [sic] la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Optimizar, simplificar, estandarizar los trámites para que de manera ágil y efectiva los grupos de valor puedan acceder a los servicios de la UMNG en el marco de la política de racionalización de trámites
3. Apropiar la cultura de Rendición de Cuentas en la Comunidad Neogranadina y los grupos de valor institucionales, como un recurso legal para que los ciudadanos puedan solicitar información, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión.
4. Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. [...]
5. Ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de Mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación [...] [(TIC)] y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento [...] [(TAC)] que fomenten el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información como cultura al interior [sic] [...] de la Universidad Militar Nueva Granada.
6. Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de Iniciativas adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, pp. 14-15) (original con negrillas)

7. Reporte y seguimiento

«El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno» (Función Pública, s. f., pregunta 14) tanto adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan de Anticorrupción como efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en él.

7.1 Formato para el reporte y el seguimiento

La Oficina de Control Interno de Gestión de la UMNG adopta el siguiente formato de seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024, con el fin de realizar el reporte de las actividades delimitadas en este y de hacerles seguimiento. Para ello, se tomó como referente el establecido por la Presidencia de la República (2015), con el propósito de unificar criterios, para que todas las entidades públicas puedan desarrollar la gestión de seguimiento y control.

Además, esta oficina, en el evento que detecte retrasos, demoras o incumplimiento de las fechas determinadas en el cronograma pro-puesto en el Plan, deberá informarle al responsable, con el objetivo de reprogramar las acciones tendentes al cumplimiento de dicha actividad o tarea (acuerdos de mejora o acciones de continuidad).

Vigencia: _____
Fecha: _____
Componente: _____

[illegible]

	Seguimiento 2 de la Oficina de Control Interno				
	Fecha seguimiento:				
	Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance (%)	Observaciones
		Seguimiento 3 de la Oficina de Control			
	Fecha seguimiento:				
				Porcentaje	

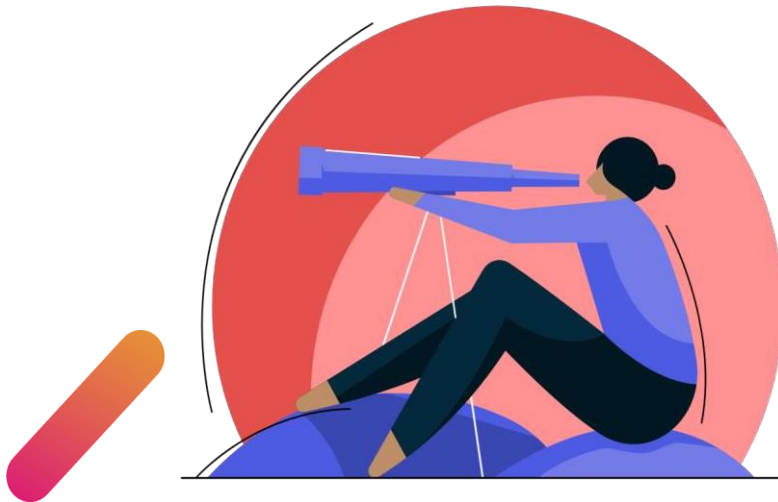
[illegible]

Figura 3. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigente

7.2 Fechas de seguimientos y publicación

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento tres veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril [de 2024]. En esa medida, la publicación deberá surtirse en el mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto [de 2024]. La publicación deberá en el mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre [de 2024]. La publicación deberá surtirse en el mes de enero [de 2025]. (Función Pública, s. f., pregunta 16)



7.3 Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3

Para una mayor comprensión del formato expuesto, a continuación, se definen los siguientes ítems:

- Componente: Se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano [vigente].
- Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.
- Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.
- [...] [Porcentaje] de avance [%]: Corresponde al porcentaje establecido de la[s] actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano [vigente], medido en términos de porcentaje. [...] Actividades cumplidas/Actividades programadas. (Presidencia de la República, 2015, pp. 47-48)

- De 0 a 59 % corresponde a la zona baja (**color rojo**).
- De 60 a 79 % define la zona media (**color amarillo**).
- De 80 a 100 % delimita zona alta (**color verde**). (Presidencia de la República, 2015)

8. Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024

Con el propósito de sustentar su Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024, la Universidad Militar Nueva Granada se fundamenta, de igual forma, en el Acuerdo 05 de 2013 (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a), «Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada», cuyo artículo primero lo define como un «instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional, en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a, p. 2). Además, cuenta con una política integral, en cumplimiento de las disposiciones legales y de su direccionamiento estratégico, con la cual:

se compromete a cumplir con los requisitos aplicables asociados a sus grupos de interés pertinentes con responsabilidad social, asumiendo la autoevaluación y autorregulación de los procesos, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente. (Universidad Militar Nueva Granada, s. f.a, ¶ 1).

De igual forma,

La Universidad Militar Nueva Granada asume la política de gestión del riesgo, como un compromiso de mejora continua para el cumplimiento de la misión institucional, aplicando criterios de seguridad y fortalecimiento de las condiciones de salud y preservación del medio ambiente, con una perspectiva de prevención y anticipación, que fomenta de nuevas formas de protección y promoción de mecanismos eficaces, efectivos y eficientes. Las medidas que deriven de esta política recaen en beneficio de la comunidad universitaria y grupos de interés que hacen parte de esta institución Universitaria. (Universidad Militar Nueva Granada, s. f.b, ¶ 1) (con resaltados en el original)

En consecuencia, la Universidad Militar Nueva Granada, en aras de realizar mejoras continuas, les presenta a toda la comunidad en general y a los grupos de interés en particular la actualización del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana para la vigencia 2024.

8.1 Objetivo específico n.º 1.

Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación de las actividades preventivas para controlar los Riesgos de Corrupción, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el sistema integrado de gestión, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14)

Este primer componente lo lidera el «Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.secretariatransparencia.gov.co Correo electrónico: plananticorrupcion@presidencia.gov.co» (Presidencia de la República, 2015, p. 12) (sin negrilla en el original).

Tabla 1. Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción

Riesgos de Corrupción					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Riesgos y oportunidades de corrupción de los procesos, anticipando y/o mitigando la ocurrencia de estos tipos de actos, que, por acción u omisión, lesionen los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada	Seguimiento e identificación de riesgos en cada proceso, derivados de la gestión de riesgo y del análisis de contexto institucional	Informe de los riesgos y oportunidades identificados en cada proceso de la UMNG para la vigencia 2024	OFIPLA Gestión para el cambio y conocimiento	Marzo	Junio
		Consolidación de la matriz de riesgos de anticorrupción para la vigencia 2024			
	Contextualización de la importancia de una adecuada gestión de riesgos de corrupción	Mínimo tres capacitaciones o campañas de auto capacitación, durante la vigencia 2024, dirigidas a los grupos de interés internos	OFIPLA Gestión para el cambio y conocimiento	Febrero	Diciembre

Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales	Socialización y difusión de la Política, del Plan de Acción de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Campaña de socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	OFIPLA	Febrero	Octubre
			Gestión para el cambio y conocimiento, y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo		
	Divulgación y socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Soportes de la socialización dirigida a la comunidad	OFIPLA Gestión para el cambio y conocimiento y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Octubre
	Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción en las etapas definidas	Tres monitoreos al seguimiento al Plan de Acción definido	OFIPLA Gestión para el cambio y conocimiento	Abril Julio	Junio Septiembre
				Octubre	Noviembre

8.2 Objetivo específico n.º 2

«Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14). Este componente «viene siendo liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada» (VV. AA., 2015,p. 1487) (sin negrilla en el original).

Sus lineamientos se encuentran en los portales www.funcionpublica.gov.co, opción «Gestión institucional – Política antitrámites», y www.suit.gov.co.

Tabla 2. Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites

Racionalización de Trámites					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos que contribuyan a una adecuada autogestión de los trámites existentes	Actualización de Política de Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos bajo la modalidad de gestión del cambio.	Documento política de racionalización de trámites y procedimientos Administrativos	División de comunicaciones, publicaciones y mercadeo	Enero	Junio
			OFIPLA Sección de Monitoreo y Cambio Social		
	Promoción del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	Ocho piezas publicitarias con información	División de comunicaciones, publicaciones y mercadeo	Febrero	Septiembre
			Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
	Realización de campañas informativas de los canales de atención establecidos por la Sección de Atención al Ciudadano,	Cinco campañas de información	División de comunicaciones, publicaciones y mercadeo	Febrero	Septiembre
	de atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF)		OFIPLA Sección de Monitoreo y Cambio Social		

Promover la racionalización de los trámites, en la Universidad Militar Nueva Granada, para facilitarles la gestión y el acceso a los servicios a los ciudadanos, en pro de una cultura anti trámites, y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Estado para este fin particular	Actualización de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Un informe de cambios realizados	OFIPLA Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Admisiones, Registro y Control Académico	Enero	Junio
			División Financiera		
	Formular propuesta de mejora de los trámites registrados en el SUIT, con base en las siguientes acciones: eliminar requisitos, simplificar los procesos, automatizar los procesos y descentralizar los trámites	Plan de mejora de trámites	División de admisiones y registro académico	Febrero	Diciembre
	Elaboración de encuesta de percepción sobre las oportunidades de mejora en los trámites existentes	Informes y análisis de la encuesta aplicada	OFIPLA Sección de Monitoreo y Cambio Social	Enero	Febrero

Formato de Racionalización y Optimización de Trámites

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2: «Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las <i>Medidas para la Racionalización de Trámites</i> en la Universidad Militar Nueva Granada»		
NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
TIPO DE RACIONALIZACIÓN		
ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN		
SITUACIÓN ACTUAL		
DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA POR REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
BENEFICIO AL USUARIO INTERNO O EXTERNO		
DEPENDENCIA RESPONSABLE		
FECHA DE REALIZACIÓN	INICIO	
	FIN	
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, CADENA DE TRÁMITES Y VENTANILLA ÚNICA		

Figura 4. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites (Presidencia de la República, 2015, p. 27)

8.3 Objetivo específico n.º 3

Apropiar la cultura de Rendición de Cuentas en la Comunidad Neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14).

Este componente lo coordinada la Función Pública, a través de su Proyecto Democratización de la Administración Pública, y sus lineamientos se encuentran en el sitio web www.funcionpublica.gov.co

Tabla 3. Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas

Rendición de Cuentas					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Afianzar la relación de la Universidad Militar Nueva Granada con la comunidad neogranadina y ciudadanía en general, a través de la rendición de cuentas participación ciudadana encaminada a la difusión, el dialogo y la transparencia desde el enfoque de los Derecho Humanos	Conferencias basadas en derechos humanos abordando una amplia gama de temas, como la protección de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los niños, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las personas LGBTIQ+, etc.	Actos administrativos, video, asistencia	OFIPLA - Análisis Prospectivo y Desarrollo Organizacional	Marzo	Julio
	"La UMNG Participativa" Interactuar con grupos de interés - valor y actores sociales sobre los resultados y acción de la gestión institucional con relación a los temas de interés.	Cinco (5) "La UMNG Participativa" Acta de reunión e informe que evidencie el cumplimiento a los compromisos adquiridos	OFIPLA - Sección de Monitoreo y Cambio Social	Mayo	Agosto
	Formulación y aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Documento estrategia de Rendición de Cuentas	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Enero	Diciembre

	Socialización de Estrategia de Rendición de Cuentas	Difusión de Vídeo Institucional	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Enero	Enero
	Cumplimiento a las actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas	Evidencias de la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas, según los componentes de información, diálogo y responsabilidad social	Oficina Asesora Planeación Estratégica y sus diferentes secciones	Enero	Diciembre
	Elaboración y socialización del informe de sostenibilidad “materialidad”	Informe de sostenibilidad de gestión y publicación en el portal web	OFIPLA – Unidad de Gestión Estadística	Enero	Abril
	Elaboración del informe de gestión estadística, de acuerdo con el documento La UMNG en cifras de la vigencia correspondiente	Publicación y socialización del documento La UMNG en cifras	OFIPLA – Unidad de Gestión Estadística	Marzo	Mayo

8.4 Objetivo específico n.º 4

Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15).

Este componente lo coordinara el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, y sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co o se puede solicitar por el correo electrónico PNSCtecomunica@dnp.gov.co.

Tabla 4. Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano

Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Coordinar las acciones tendentes a garantizar que los trámites y servicios ofrecidos por la Universidad sean brindados, de forma oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad, talento humano, normativo y procedimental.	Aplicación de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024	Informe del análisis de los resultados de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2024	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Enero	Enero
	Realización de capacitaciones en la Universidad sobre recepción y tiempos de respuesta de PQRSDF; protocolos de servicios y servicio al ciudadano, y el protocolo de administración, a través de los canales de atención institucionales	Dos (2) capacitaciones semestrales, acta de reunión, presentación en PowerPoint y lista de asistencia	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Abril	Agosto
	Elaboración de la política gobernabilidad y gobernanza	Documento política gobernabilidad y gobernanza	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Febrero	Mayo
	Diagnóstico de responsabilidad social interna	Documento diagnostico	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Marzo	Junio
	Elaboración de lineamientos de responsabilidad social interna	Documento de lineamientos responsabilidad social interna	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Abril	Mayo
	Capacitar al personal sobre técnicas de comunicación efectiva	Acta reunión, presentación y asistencia	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Marzo	Marzo

	Taller de lenguaje claro	2 talleres de lenguaje claro	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Septiembre	Septiembre
	Taller de prevención de violencia de genero	1 taller de violencia de genero	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Octubre	Octubre
	Actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones	Plan Estratégico de Comunicaciones Actualizado	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercado	Mayo	Octubre

8.5 Objetivo específico n.º 5

En el marco de las prácticas de buen gobierno referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de Mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) que fomenten el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información como cultura al interior y exterior de la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este componente lo lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por intermedio de la Secretaría de Transparencia, y sus lineamientos se encuentran en la página www.secretariatransparencia.gov.co.

Tabla 5. Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información**Transparencia y Acceso a la Información**

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa como para los servidores públicos y ciudadanos en general	Programa radial que viva el ciudadano	Programa que aborde temas relevantes para la ciudadanía, desde una perspectiva crítica y constructiva. Ocho (8) programas radiales	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Marzo	Octubre
	Implementación del Formato de Seguimiento y Control de Publicación de Información Obligatoria, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y contenidos del portal web de la Universidad	Reunión semestral donde se evidencie la implementación del Formato de Seguimiento y Control de Información Obligatoria (Ley de Transparencia)	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Mayo	Septiembre
	Actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana.	Documento actualizado de la estrategia de participación ciudadana.	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Febrero	Febrero

	Gestión adelantada por el Call Center	Informes de seguimiento semestrales con relación a la gestión adelantada por el Call Center	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social	Mayo	Septiembre
	Elaboración e implementación del plan de actualización del portal web	Informe de seguimiento semestral	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercado	Mayo	Septiembre
	Elaboración de la política de integridad	Documento Política de Integridad	División de Gestión del Talento Humano	Enero	Junio

8.6 Objetivo específico n.º 6

Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de Iniciativas Adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15) Este objetivo es un componente que gestiona la Universidad Militar Nueva Granada, el cual le permite fortalecer y ampliar sus estrategias y actividades propuestas.

Tabla 6. Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales

Iniciativas Adicionales					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Incorporar, dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad y la participación ciudadana, así como brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración y la gestión pública	Socialización del documento dialogo social	Crear un folleto del documento dialogo social	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Agosto	Septiembre
	Socialización de la política de participación ciudadana	Organizar una sesión de capacitación o presentación sobre el documento política de participación ciudadana	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Agosto	Septiembre
	Capacitación Racionalización de Trámites y Gobierno Digital	Una capacitación, presentación, acta y lista de asistencia	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Abril
	Actualización semestral del Menú participa con sus respectivos componentes.	Informe semestral actualización del menú participa	OFIPLA – Sección de Monitoreo y Cambio Social División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Mayo	Septiembre
	Elaboración de la Política de Sostenibilidad	Documento de Política Sostenibilidad	OFIPLA - Análisis Prospectivo y Desarrollo Organizacional	Marzo	Junio

Para finalizar, la Universidad Militar Nueva Granada se articula con la estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) (<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/>), la cual tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo; a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública; a la agilización de los trámites, y al favorecimiento del ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

9. Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. 7 de julio de 1991 (Colombia). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* N.º 49400. 20 de enero de 2015. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556>
- Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al «Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano». *Diario Oficial* N.º 49767. 26 de enero de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64787&dt=S>
- Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Derogado por el Decreto 1083 de 2015. 21 de mayo de 2014. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=59048
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. 26 de mayo de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=73593
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición. 26 de mayo de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=62866
- Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. *Diario Oficial* N.º 49939. 19 de julio de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67879&dt=S>
- Decreto 1649 de 2014. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. *Diario Oficial* N.º 49.262. 2 de septiembre de 2014. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1649_2014.html
- Decreto 2232 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos. 18 de diciembre de 1995. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1533
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. 3 de diciembre de 2012. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50803>
- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. 17 de diciembre de 2012. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=50959
- Decreto 4632 de 2011. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011. https://www.ani.gov.co/sites/default/files/dec_4632_2011.pdf
- Decreto 4637 de 2011. Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=69296
- Decreto-Ley 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial* N.º 48.308. 10 de enero de 2012. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
- Decreto-Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. *Diario Oficial* N.º 51.145. 22 de noviembre de 2019. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2106_2019.html
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2005). *Guía para la Rendición de cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DAFP.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Imprenta Nacional de Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (2015). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2017*. Centro Administrativo Municipal. http://edua.gov.co/wp-content/uploads/02_Borrador_EDUA_PLAN_ANTICORRUPCI%C3%93N_ATENC_CIUDADANO_2017.pdf

Función Pública (s. f.). Preguntas Frecuentes.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/pf_plananticorupcion_rendicioncuentas

Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. *Diario Oficial N.º 40.732*. 27 de enero de 1993.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0042_1993.html

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. *Diario Oficial N.º 41.373*. 31 de mayo de 1994.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. *Diario Oficial N.º 41.878*. 6 de junio de 1995.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0190_1995.html

Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. *Diario Oficial N.º 44.708*. 13 de febrero de 2002.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0734_2002.html

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. *Diario Oficial N.º 46.023*. 8 de julio de 2005.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 47.956*. 18 de enero de 2011.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. *Diario Oficial N.º 48.128*. 12 de julio de 2011.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. *Diario Oficial N.º 49.084*. 6 de marzo de 2014.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 49.559*. 30 de junio de 2015.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. *Diario Oficial N.º 49.565*. 6 de julio de 2015.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad». *Diario Oficial N.º 50.964*. 25 de mayo de 2019. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Ministerio de Desarrollo Social (Gobierno de Chile) (s. f.). ¿Qué entendemos por participación ciudadana?
<http://participacionciudadana.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>

Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (s. f.). *Estrategia de participación ciudadana*. Universidad Militar Nueva Granada.

Presidencia de la República (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* (versión 2). Bogotá: Presidencia de la República.
<http://2020.anticorupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorupcion-atencion-ciudadano.pdf>

Puentes, L. (s. f.). *Proyecto Rectoral 2019-20123: «Compromiso granadino con la excelencia»*. Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/proyecto-rectoral>

Universidad Militar Nueva Granada (2004). *Acuerdo 04 de 2004*. Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2010). *Acuerdo 13 de 2010*. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada. 10 de noviembre de 2010. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2012). *Acuerdo 02 de 2012*. Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada. 11 de abril de 2012.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2013a). *Acuerdo 05 de 2013*. Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. 21 de junio de 2013.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2013b). *Acuerdo 07 de 2013*. Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada. 24 de julio de 2013.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2013c). *Resolución 2097 de 2013*. Por la cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada. 26 de julio de 2013. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/resoluciones>

Universidad Militar Nueva Granada (2013d). *Resolución 3225 de 2013*. Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada. 2 de diciembre de 2013. http://intranet.umng.edu.co/wp-content/uploads/2017/12/Resolucion_3225_de_02_de_Dic_de_2013.pdf

Universidad Militar Nueva Granada (2014). *Acuerdo 17 de 2014*. Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. 31 de julio de 2014. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2015). *Acuerdo 02 de 2015*. Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado. 7 de mayo de 2015. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2017a). *Acuerdo 02 de 2017*. Por el cual expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados. 9 de febrero de 2017. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2017b). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/422946/PLAN+ANTICORRUPCION+Y+ATENCION+AL+CIUDADANO+2017-+%281%29.pdf/445755ef-d7ab-2610-574d-d3ea88440d56?t=1573574104213>

Universidad Militar Nueva Granada (2018). *Acuerdo 06 de 2018*. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017. 6 de junio de 2018. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/105838/Acuerdo+06-2018.pdf/76b202d8-e63e-b119-cacb-48f8c9197c28?t=1624312597274>

Universidad Militar Nueva Granada (2019a). *Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2019*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/359505/PLAN+ANTICORRUPCI%C3%93N+ATENCI%C3%93N+Y+PARTICIPACI%C3%93N+CIUDADANA+2019.pdf/32667fc1-c8da-67ab-0c3f-d1d0100abda5?t=1572459297837>

Universidad Militar Nueva Granada (2019b). *Proyecto Educativo Institucional: PEI*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/515916/PEI+UMNG.pdf/91bd045b-ae2-57cb-c133-9bb7285c34f7?t=1575483749158>

Universidad Militar Nueva Granada (2020a). *Acuerdo 08 de 2020*. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030. 24 de junio de 2020. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/105838/ACUERDO+08+DE+2020+--+POR+EL+CUAL+SE+APRUEBA+EL+PLAN+DESARROLLO+INSTITUCIONAL.pdf/ef5c5b4c-71e8-9732-44e0-26c7206ce632?t=1612210560646>

Universidad Militar Nueva Granada (2020b). *Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 – 2030*. Campus Nueva Granada: Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/7916172/plan+de+desarrollo+institucional+2020-+2030.pdf/29824d33-62e1-3e79-ded2-d7638f29af6c?t=1618962058292>

Universidad Militar Nueva Granada (2021). *Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/425023/PLAN+ANTICORRUPCIO%C3%81N+10032021.pdf/c5ed0ab2-bc43-e7b1-6847-a351b5d04ec8?t=1615417131842>

Universidad Militar Nueva Granada (s. f.a). *Política Integral*. <https://www.umng.edu.co/politica-integral-objetivos-integrales>

Universidad Militar Nueva Granada (s. f.a). *Política de Gestión de Riesgos Institucional*. <https://www.umng.edu.co/gesti%C3%B3n-de-riesgos-institucional>

VV. AA. (26 de mayo, 2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Diario Oficial* 49.523. <https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/wp-content/uploads/2015/04/diario2-1.pdf>

10. Lista de figuras

Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana	3
Figura 2. Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el «Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 – 2030» ...	7
Figura 3. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigente.....	12
Figura 4. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites.....	22

11. Lista de tablas

Tabla 1. Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción..... 15

Tabla 2. Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites 20

Tabla 3. Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas 23

Tabla 4. Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano 25

Tabla 5. Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información..... 27

Tabla 6. Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales..... 29



Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

Oficina Asesora de Planeación
Estratégica

Universidad Militar Nueva Granada

Bogotá enero 2024
